

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/686 -FORM II PLIEGO: Contratación de plataforma de formación online con libre acceso a la plantilla de empleados y empleadas de la Diput	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XC8FM-GLDY3-3Y2CL</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. SUPERIOR INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/05/2021 11:55



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de plataforma de formación online con libre acceso a la plantilla de empleados y empleadas de la Diputación.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 14 Recursos Humanos y Régimen Interior	
Persona responsable del Contrato: Albarrán Babiano, José Luis	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.950€
IMPORTE DEL IVA:3.139,50€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):18.089,50€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1613129\_XC8FM-GLDY3-3Y2CL\_2A3398EBAEFE2D121506B9BAD511\_4AF74004771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificarfirma.do?ent\_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/686 -FORM II PLIEGO: Contratación de plataforma de formación online con libre acceso a la plantilla de empleados y empleadas de la Diput	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XC8FM-GLDY3-3Y2CL</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. SUPERIOR INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/05/2021 11:55



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/666 -FORM II PLIEGO: Contratación de plataforma de formación online con libre acceso a la plantilla de empleados y empleadas de la Diput	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XC8FM-GLDY3-3Y2CL</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. SUPERIOR INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/05/2021 11:55



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**  
**OBJETO DEL CONTRATO.**

La intención de la Escuela de Formación Local e Innovación es facilitar un amplio catálogo de acciones formativas online hasta finales de 2021 de libre acceso a todas las personas que integran la plantilla de la Diputación de Badajoz (1300 personas aproximadamente) que le permitan alcanzar mejoras en las siguientes temáticas: Desarrollo Personal y Profesional, Comunicación e idiomas, Trabajo en Equipo, Gestión de Personas Mejora de Clima Laboral, Responsabilidad, Automotivación y Motivación, Competencias digitales, Creatividad, etc .  
Dicha formación la realizará cada persona de forma flexible **hasta finales de 2021** desde la contratación utilizando la plataforma formativa de la entidad adjudicataria.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de una entidad que preste servicios de formación on line abierta a todo el personal de la Diputación en las temáticas: Desarrollo Personal y Profesional, Comunicación e idiomas, Trabajo en Equipo, Gestión de Personas Mejora de Clima Laboral, Responsabilidad, Automotivación y Motivación, Competencias digitales, Creatividad, otras similares. Durante los meses que restan de 2021.

Aspectos Generales sobre todas las acciones formativas:

- ASISTENCIAS: La plataforma debe asegurar un sistema de información sobre las asistencias de las personas que participan en los diferentes cursos y poder acreditarlo.
- INFORMES DE SEGUIMIENTO. La empresa suministrará a la Escuela de Formación Local, los recursos y asesoramiento para realizar el seguimiento de la formación en la plataforma.
- PERFIL DOCENTES: Experiencia en la impartición de estos contenidos y habilidades docentes contrastadas en relación con todo ello.
- EVALUACIÓN: La empresa se compromete a facilitar procedimientos y recursos para la evaluación del alumnado y la evaluación de todo el proceso.
- Las acciones formativas se realizarán en el periodo comprendido por la suscripción desde la adjudicación del servicio hasta finales de diciembre de 2021 y se asegurará por parte de la empresa la prestación del servicio con calidad a lo largo de toda la vigencia del contrato.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

En la propuesta deben incluir:

- a. PROPUESTA FORMATIVA:  
La Propuesta Formativa debe adjuntar como mínimo:
  - Definición de objetivos
  - Contenidos definitivos
  - Metodología de impartición

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1613129\_XC8FM-GLDY3-3Y2CL\_2A3398EBAE2D121506B9BAD511AA74A004771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1613129\_XC8FM-GLDY3-3Y2CL\_2A3398EBAE2D121506B9BAD511\_4AF74004771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- Actividades que se llevarán a cabo para el aprendizaje.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento
- Cronograma, temporalización de las sesiones .
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Acceso mediante demo o cualquier otro procedimiento similar para que se puedan verificar los contenidos, actividades y otras características de los cursos en la plataforma o aula virtual de la empresa.

**b. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Indicará el coste del servicio propuesto.

**PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:**

- Elaboración de los informes indicados por la Escuela de Formación Local e Innovación de la Diputación de Badajoz.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 5 días a partir de publicación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

**CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:**

**- OFERTA ECONÓMICA, hasta 41 puntos**

De 0 a 41 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 41 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

- Número de cursos ofertados en su plataforma y sus características, Se valorará con 0,2 puntos cada uno. **Hasta 10 puntos.**

**CRITERIOS VINCULADOS A LA CALIDAD: hasta 49 puntos:**

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTOS
Definición objetivos	Claridad, concreción, definición operativa, realizables, bien dimensionados,	Máx. 4 puntos
Contenidos básicos desarrollados y complementarios.	Claridad, concreción, definición operativa, realizables bien dimensionados..	Máx. 4 puntos
Actividades metodológicas novedosas.	Claridad, concreción, innovación, contribución a la consecución de los objetivos...	Máx. 5 puntos
Metodología de evaluación.	Claridad, concreción, innovación, definición operativa, realizables, bien dimensionados...	Máx. 4 puntos
Cronograma.	Claridad, concreción, realizable, contribución a optimizar el desarrollo de las actividades propuestas...	Máx. 4 puntos
Medios, recursos y materiales para la organización y el desarrollo de la formación en cada caso.	Se aportan medios y materiales complementarios, siendo de calidad, claros e innovadores, ...	Máx. 8 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1613129\_XC8FM-GLDY3-3Y2CL\_2A3398EBAE2D121506B9BAD511AA74A04771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

Recursos técnicos y tecnológicos, perfiles de las personas que han elaborado contenidos y actividades, otros para la organización, desarrollo e impartición de los cursos. Medios para seguimiento y mejora en la postformación.	Idoneidad de los perfiles de organización de acciones formativas y docentes, experiencia, habilidades docentes y equipos humanos, recursos didácticos y otros suficientes para abordar acciones formativas de forma simultánea.	Máx 10 puntos
Características de la plataforma de formación y variedad de los recursos y medios propuestos para el desarrollo de la formación.	Número de recursos y medios utilizados, así como su grado de innovación, impacto tanto en la formación como en el posterior desarrollo en tareas relacionadas con la Administración Local	Max 10 puntos

**JUSTIFICACIÓN:**

1. El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo del citado texto legal. En el presente caso supone el (41%).
2. El número de acciones formativas de similares características manifiesta experiencia en el diseño de actividades formativas online y se trata de un indicador objetivo (10%).
3. El resto de criterios están directamente vinculados al objeto del contrato, y relacionados con la prestación del servicio.
4. Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio. Los criterios asociados a la calidad de la propuesta formativa, metodología y otros criterios favorecerán el impacto de la acción formativa.
5. Así mismo, la entidad licitante deberá superar el 50% de la puntuación vinculada a la calidad, de esta forma se garantiza un desarrollo adecuado de las acciones formativas mencionadas. Ello significa, que si una entidad no superase 25 puntos en calidad sería excluida de la licitación.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

No se requiere.

**CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION:**

Igualmente, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter social, ético o medioambiental las siguientes:

- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.
- En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
- Por otro lado, como condición especial en materia de protección de datos personales se establece la siguiente: La entidad adjudicataria deberá informar a las personas que cursen las acciones formativas, mediante una explicación en el mismo y la entrega de un dístico informativo o la inclusión en la Plataforma de Formación, del uso y tratamiento de sus datos personales a los efectos únicamente de las mismas.

**FORMA DE PAGO. HITOS DE FACTURACIÓN:**

El adjudicatario deberá facturar el 50% del precio de la licitación en el momento que esté disponible el acceso a la plataforma y este sea efectivo, El 50 % restante a la finalización de la suscripción, finales de 2021. La empresa adjudicataria asegurará en todo momento a lo largo del contrato la prestación efectiva de la formación a la que se compromete.

En Badajoz, a martes, 25 de mayo de 2021

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/686 -FORM II  <b>PLIEGO: Contratación de plataforma de formación online con libre acceso a la plantilla de empleados y empleadas de la Diput</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>XC8FM-GLDY3-3Y2CL</b>  <b>Página 6 de 6</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- TCO. SUPERIOR INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:30  2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 11:55</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  25/05/2021 11:55</p>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

Documento firmado electrónicamente por TCO. SUPERIOR INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1613129\_XC8FM-GLDY3-3Y2CL\_2A3398E8ABFE2D121606B9BAD5114AF74004771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)